



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



El suscrito Senador, **José Ramón Enríquez Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 55, fracción II y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO en lo subsecuente), el concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional, posteriormente, con el tiempo se fueron contemplando otros aspectos, tal como sucedió en los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico y para la década del 90, se alcanzó al concepto actual que incorpora la inocuidad, las preferencias culturales.

Desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA en lo subsecuente) de 1996, la Seguridad Alimentaria a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana.¹

¹ Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos Programa Especial para la Seguridad Alimentaria. [en línea] [consultado el 5 de agosto de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf>

La definición plantea cuatro dimensiones primordiales de la seguridad alimentaria:

La DISPONIBILIDAD FÍSICA de los alimentos	La seguridad alimentaria aborda la parte correspondiente a la “oferta” dentro del tema de seguridad alimentaria y es función del nivel de producción de alimentos, los niveles de las existencias y el comercio neto.
El ACCESO económico y físico a los alimentos	Una oferta adecuada de alimentos a nivel nacional o internacional en sí no garantiza la seguridad alimentaria a nivel de los hogares. La preocupación acerca de una insuficiencia en el acceso a los alimentos ha conducido al diseño de políticas con mayor enfoque en materia de ingresos y gastos, para alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria.
La UTILIZACIÓN de los alimentos	La utilización normalmente se entiende como la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos. El ingerir energía y nutrientes suficientes es el resultado de buenas prácticas de salud y alimentación, la correcta preparación de los alimentos, la diversidad de la dieta y la buena distribución de los alimentos dentro de los hogares. Si combinamos esos factores con el buen uso biológico de los alimentos consumidos, obtendremos la condición nutricional de los individuos.
La ESTABILIDAD en el tiempo de las tres dimensiones anteriores	Incluso en el caso de que su ingesta de alimentos sea adecuada en la actualidad, se considera que no gozan de completa seguridad alimentaria si no tienen asegurado el debido acceso a los alimentos de manera periódica, porque la falta de tal acceso representa un riesgo para la condición nutricional. Las condiciones climáticas adversas (la sequía, las inundaciones), la inestabilidad política (el descontento social), o los factores económicos (el desempleo, los aumentos de los precios de los alimentos) pueden incidir en la condición de seguridad alimentaria de las personas.

Sin embargo, alrededor del mundo, está vigente una problemática que pulveriza sin importar los esfuerzos emprendidos sobre la Seguridad Alimentaria y que en algunas ocasiones es encausada por la falta de sincronía entre los marcos regulatorios y la praxis.

La Asamblea General de la ONU adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el 2015, misma que tiene como principal objetivo establecer una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los Estados miembros; en uno de esos objetivos, se encuentra el de “*poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejor de la nutrición y promover la agricultura sostenible (2)*”.

COVID-19 y seguridad alimentaria

Las preocupaciones gubernamentales frente al COVID-19 han versado en la capacidad de los sistemas de salud para enfrentar a la pandemia; seguidas de la



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



implementación de políticas para aminorar los impactos negativos en las economías; y de manera no menos urgente, las naciones se enfrentaron la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de su población.

Con la llegada de la COVID-19, la vida cotidiana se transformó de manera radical. En algunos países la gente refería que la situación era equiparable con un escenario de guerra, el lamentable número de muertes, la saturación en los hospitales, el ejército y policía en las calles, el toque de queda, el aumento de la pobreza y desempleo masivo, encarecimiento y escasez de productos alimenticios, se convirtieron en algunos elementos de la vida cotidiana.

Según información de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO en subsecuente), en los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC en subsecuente) las consecuencias de la pandemia serán: mayor pobreza y hambre para sus habitantes. Contradictoriamente, el mismo organismo señala que las reservas de la región son suficientes para alimentar de forma adecuada a sus habitantes por varios meses, siendo entonces el principal desafío, garantizar el acceso a los alimentos de parte de la población. A pesar de contar con las reservas suficientes, la FAO señala que la región ha visto mermar su seguridad alimentaria en los últimos años, de manera que esto podría impactar en mayor proporción a los países con inseguridad alimentaria².

Entre las medidas para atender la crisis, la FAO lanzó una serie de recomendaciones encaminadas al reforzamiento de programas de apoyo alimentario, promoción de hábitos de consumo saludables; facilitación de transporte

² Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante FAO), Nuevo informe de la FAO advierte del impacto del COVID-19 en la seguridad alimentaria de América Latina y el Caribe, 27 de abril, Santiago de Chile, 2020, [en línea], [consultado el 3 de agosto de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/en/c/1272991/>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



y acceso económico a insumos productivos y maquinaria, disponibilidad de alimentos básicos para mantener el funcionamiento de las explotaciones agropecuarias, tanto la agricultura familiar campesina como la de mayor tamaño. Además, representantes del organismo, indicaron que para evitar la crisis los gobiernos debían declarar la alimentación y agricultura como actividades de interés público nacional. En este sentido, es importante hacer énfasis en la importancia de la agricultura porque el buen funcionamiento del sector agrícola es esencial para garantizar la seguridad alimentaria.

La baja productividad de los cultivos, los diversos aumentos en insumos, los cambios en los patrones de aprovechamiento de la tierra y el cambio climático afectan a la disponibilidad de alimentos y aumentan sus precios, lo que puede incidir negativamente en la garantía de seguridad alimentaria de un país.

Las estrategias y recomendaciones planteadas para garantizar la seguridad alimentaria de una población deben versar sobre varias vertientes, pero hoy más que nunca queda claro que tiene que ser una premisa el velar por buenas prácticas en el campo, es urgente reforzar el cuidado del principal proveedor de alimentos.

El campo mexicano

El campo mexicano ocupa un rol estratégico en la economía del país. Innumerables microempresas y pequeños productores trabajan diariamente para fortalecer a este importante sector. Con base a datos oficiales, más de seis millones de personas trabajan en el campo.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI en lo subsecuente) a través de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), establece que existen 9.4 millones de terrenos rurales (194 millones de hectáreas), que en 8.3 millones de terrenos (110

millones de hectáreas) se realizan actividades agrícolas y/o forestales, de ellas, 32.4 millones de ha (29.4%) corresponden a superficie agrícola. De las 32.4 millones de ha de superficie agrícola, el 21% es de riego y el 79% depende del agua de lluvia para su desarrollo (de temporal).

La ENA también relaciona los cultivos con mayor cantidad de toneladas de producción, mismos que son: caña de azúcar, 56.3 millones de toneladas; maíz grano blanco, 23.1 millones; maíz grano amarillo, 8 millones; jitomate, con 3 millones; naranja, 2.9 millones; trigo grano, 3.2 millones y plátano con 2.2.

Por su parte el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en su estudio de “Expectativas Agroalimentarias Junio 2020”, refiere que la proyectiva de *producción nacional agropecuaria y pesquera para 2020 es de 237.8 millones de toneladas, 4.9% superior a lo registrado en 2019. Por subsector la estimación es que todos aumenten: el agrícola 5.1%, pecuario 2.8% y pesquero 2.6 %, respectivamente.*



EXPECTATIVAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

	Cultivo	Volumen 2019 (toneladas)	Expectativa 2020 _e (toneladas y variación %)	Precios y variación porcentual anual de junio 2020		
				Medio rural ^v (pesos/tonelada)	Consumidor ⁱⁱ (pesos/kg)	Internacional ⁱⁱⁱ (pesos/tonelada)
2020_e 211,819,424	Arroz	243,469	318,374 (30.8)	5,925 (28.0)	30.78 (19.4)	11,595.48 (43.2)
	Caña de azúcar	57,923,011	56,800,113 (-1.9)	794 (0.8)	24.27 (20.9)	5,814.83 (10.0)
	Frijol	866,569	1,346,900 (55.4)	14,564 (16.4)	36.40 (18.2)	21,919.44 (51.7)
	Maíz blanco	23,770,769	25,731,527 (8.2)	3,729 (1.1)	14.16 (2.8)	3,090.26 (-8.8)
2019 201,499,265	Maíz amarillo	3,337,322	3,373,981 (1.1)	3,774 (-12.2)	n.d.	3,299.99 (-12.2)
	Sorgo grano	4,277,943	5,140,840 (20.2)	3,705 (28.6)	n.d.	3,809.96 (25.3)
	Trigo cristalino	1,727,700	1,192,749 (-31.0)	5,528 (46.2)	28.35 (9.0)	4,470.85 (4.3)
	Trigo panificable	1,352,350	1,617,023 (19.6)	4,993 (17.5)	17.00 (2.6)	4,470.85 (4.3)



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



Datos recientes indican que a pesar del gran potencial agrícola en México, no se aprovecha en su totalidad y esto obliga al país a depender de importación de productos. De ahí la importancia de programas gubernamentales como el de precios de garantía, que busca impulsar la producción nacional y evitar a los intermediarios. A finales de 2019 se conocían las siguientes cifras respecto al campo mexicano³:

- Aproximadamente 22 millones de hectáreas se destinan a la agricultura;
- La producción anual de toneladas de maíz corresponde a aproximadamente 23.6 millones; en 2018 México importó 7.2 millones de ellas toneladas de maíz (un incremento de 136% en nueve años);
- Se produjeron 2.9 millones de toneladas de trigo en 2019 y 250,000 toneladas de arroz; según datos de la SADER 81.3% de las unidades de producción agropecuaria en México tienen ventas menores a 100,000 pesos al año.

Abasto alimentario en tiempos de COVID-19

En los primeros meses del arribo de la pandemia de la COVID-19 a México, el Consejo Nacional Agropecuario (CNA), indicó que durante la pandemia, estaba seguro el abasto de alimentos, no obstante resaltaba la importancia por garantizar la cadena de abasto de los alimentos e hizo un llamado a las autoridades para trabajar en conjunto, para garantizar la cadena de suministro de alimentos para el abasto nacional y para la exportación⁴.

³ GONZALEZ, EMILIANO, 10 datos para entender al campo mexicano, *Milenio*, 11-102019, [en línea], [consultado el 6 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.milenio.com/milenio-foros/10-datos-para-entender-al-campo-mexicano>

⁴ INFOBAE, Coronavirus en México: productores temen que en fase 3 haya serios problemas para garantizar abasto de alimentos, 25 de marzo de 2020, [en línea], [consultado el 3 de agosto de 2020], Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/26/coronavirus-en-mexico-cna-teme-que-en-etapa-3-haya-serios-problemas-para-garantizar-abasto-de-alimentos/>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



Al respecto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER en subsecuente), dio a conocer cinco acciones para evitar el desabasto de alimentos:

1. Hacer llegar apoyos a los responsables de programas prioritarios;
2. Reforzar las tareas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica);
3. Estrechar la colaboración con las cadenas productivas sensibles, como es el caso de granos, hortalizas, productos avícolas, cárnicos y productos acuícolas y pesqueros;
4. Coordinación con la Secretaría de Economía, para monitorear el abasto de alimentos y mercancías relacionadas;
5. Dar a conocer al público en general consejos de consumo de productos de temporada.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la SADER informaron que con la finalidad de mantener la productividad hidroagrícola, establecerían lazos de colaboración con Agricultores, e implementaría una serie de acciones⁵ para garantizar la productividad hidroagrícola:

1. Mantener activos los programas federalizados orientados a la productividad, conservación y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola.
2. Garantizar y optimizar el suministro de agua a distritos y unidades de riego (en función de la disponibilidad en las fuentes de abastecimiento).
3. Promover el cultivo de granos básicos entre las asociaciones de usuarios, para mantener y, de ser posible, incrementar el nivel de soberanía alimentaria.

⁵ SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, La seguridad alimentaria ante el COVID-19 en México, 03 de abril de 2020, [en línea], [consultado el 4 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/la-seguridad-alimentaria-ante-el-covid-19-en-mexico?idiom=es>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



Toda vez que ha sido sobresaliente la actuación de los autoridades en materia y reconocible el esfuerzo del sector agrícola para garantizar en todo momento el abasto de alimentos para las mexicanas y los mexicanos, se pone sobre la mesa, la relevancia de nuestro campo y la necesidad de fortalecerlo ante el evidente estrés al que está sometido.

Preocupaciones en torno a la seguridad alimentaria del país

El tema referente a la seguridad alimentaria, se centra en cuatro cuestiones:

- La disponibilidad de alimentos;
- El acceso a los alimentos;
- La estabilidad;
- La utilización de alimentos.

En el caso particular de esta iniciativa, se quiere abordar desde el pilar de la “**estabilidad**”, tomando medidas sobre uno de los factores que representa un riesgo para la disponibilidad de alimentos seguros e inocuos.

Es una realidad que el cambio climático complica considerablemente el correcto funcionamiento y la conexión entre el medio ambiente y la producción de alimentos. Los factores medioambientales, entre ellos los efectos del cambio climático, que abarcan los desastres naturales o la degradación ambiental tienen repercusiones negativas en países, ciudades y poblaciones de distintas partes del planeta que están particularmente expuestas y son mayormente vulnerables.

El cambio climático y los eventos extremos han afectado la seguridad alimentaria debido al bajo rendimiento de los cultivos y de productividad del ganado, y también a los ecosistemas terrestres y las especies. Este cambio ha propiciado también



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



alteraciones de distribución, abundancia, reproducción, floración y crianza. Además, han contribuido a la degradación de la tierra y a la desertificación.

Actualmente, hay temor que los efectos del cambio climático comenzarán a tener mayor efecto, impactando de manera negativa en la cantidad de toneladas métricas de productos alimentarios, lo que representará –indudablemente- una disminución de cerca del 3%, incidiendo de acuerdo a estimaciones en la seguridad alimentaria.

Es importante advertir sobre el cuidado del medio ambiente, ya que en innumerables estudios se nos advierte sobre las diversas consecuencias que traería consigo la inacción ante el fenómeno climático que encamina al aumento de 2°C la temperatura del planeta, esto desembocaría en un mayor costo a la economía mundial pues los países tendrían que afrontar los efectos que se aplicarían por no tomar a tiempo las medidas de mitigación⁶.

En todo este contexto, hagamos énfasis sobre un recurso fundamental “el suelo”, mismo que es el fundamento del sistema alimentario: 95% de nuestros alimentos proviene del suelo, son la base de la agricultura y el medio en el que crecen casi todas las plantas productoras de alimentos. Si están saludables, producen cultivos sanos que a su vez nutren a las personas y los animales.

La ONU refiere que la seguridad alimentaria se verá cada vez más afectada por el cambio climático, tras una disminución del rendimiento agrícola, el aumento de los precios, la reducción de la calidad de los nutrientes y las interrupciones de la cadena de suministro. Asimismo, este organismo internacional detalla que hoy más que

⁶ Cambio climático impacta la seguridad alimentaria por bajos rendimientos agrícolas y ganaderos, [en línea], [consultado el 4 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/cambio-climatico-impacta-la-seguridad-alimentaria-por-bajos-rendimientos-agricolas-y-ganaderos#:~:text=El%20cambio%20clim%C3%A1tico%20y%20los,ecosistemas%20terrestres%20y%20las%20especies.&text=Por%20si%20fuera%20poco%2C%20en,30%20%25%20de%20los%20alimentos%20producidos>.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



nunca, “la tierra ya está bajo una presión humana creciente y el cambio climático se está sumando”⁷.

El estudio *Suelo agrícola en México: Retrospección y Prospectiva para la Seguridad Alimentaria*⁸, indica que desde la década de los 1980, México no ha logrado producir el volumen de alimentos necesarios para satisfacer el consumo de su población y reducir la dependencia y vulnerabilidad alimentaria del exterior, de manera que la demanda de alimentos para 2030, exige que el país desarrolle nuevas prácticas y tecnologías productivas que permitan incrementar el volumen de producción en aquellos productos que reportan una alta dependencia de suministros externos con el fin de alcanzar un nivel cercano a la autosuficiencia alimentaria sin el deterioro de la calidad del suelo.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados, en su investigación “El suelo, un recurso invaluable para la producción de alimentos” (2019), refiere que “el suelo es un recurso no renovable ya que su degradación es mayor a su capacidad de renovación y, su preservación y mantenimiento es una tarea conjunta de la sociedad y el gobierno; además de considerarse un recurso fundamental contra el hambre, la resiliencia ante inundaciones y sequías y, contribuir a mitigar el cambio climático, mejorar la seguridad alimentaria y asegurar un futuro sostenible para las generaciones siguientes” (Pág. 1).

En el apartado de “Remediación de suelos”, el CEDRSSA aborda que, para restaurar y mejorar los suelos agropecuarios el costo oscila entre los 10 mil a 12 mil pesos, asimismo puede tomar de uno hasta más de 10 años en restablecer su calidad

⁷ La tierra como un recurso crítico en la lucha contra el cambio climático. Iagua. [en línea], [consultada el 3 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.iagua.es/noticias/onu/cambio-climatico-pondra-riesgo-alimentacion-y-agua-planeta>

⁸ TORRES, TORRES FELIPE, AGUSTÍN ROJAS, *Suelo agrícola en México: Retrospección y Prospectiva para la Seguridad Alimentaria*, en INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol. 9, Núm. 3, septiembre-diciembre, 2018, p.p. 137-155, [en línea], [consultada el 3 de agosto de 2020]. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/rde/rde_26a/RDE26.pdf



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



productiva. “Cualquier método de remediación de suelos que se realice deberá estar sujeto a las normas ambientales y parámetros de la agricultura sustentable, bajo el criterio de conservación y restauración sustentable del medio ambiente”⁹.

Como bien lo refiere la FAO, la degradación del suelo afecta la seguridad alimentaria “al reducir el rendimiento y la calidad de los cultivos. Unos alimentos inocuos, nutritivos y de buena calidad solo pueden producirse si nuestros suelos se mantienen sanos. Si no lo están, no podremos producir suficientes alimentos”¹⁰

El tema de la seguridad alimentaria sin dejar a un lado aspectos como el referente al cambio climático, ligado a la producción tradicional y sus procesos, invita a redoblar esfuerzos para construir aquellos mecanismos que permitan buenas prácticas agrícolas.

Por tanto, resulta urgente que la información sobre aquellas prácticas agrícolas a favor del medio ambiente, tengan un mayor eco, razón por la cual, las instancias encargadas deben impulsar en todo momento, capacitaciones que estén al alcance de los agricultores, sólo así será posible contrarrestar entre otros los afectos ocasionados por el cambio climático.

Es claro que el reto es mayúsculo, pero la participación de todos los actores involucrados será fundamental. Hay estrategias y medidas que se pueden adoptar para seguir trabajando en un entorno de cambio. Los tiempos actuales lo exigen, la pandemia de la COVID-19 nos ha dado una fuerte sacudida y han puesto a nivel mundial las vulnerabilidades de cada nación.

La preocupación por garantizar la seguridad alimentaria de las y los mexicanos debe ser una prioridad, y en esa meta, no debe dejarse a un lado el gran compromiso que

⁹ El suelo, un recurso invaluable para la producción de alimentos” (2019). Pág. 14.

¹⁰ “La contaminación de los suelos está contaminando nuestro futuro”: FAO. 2018, [en línea], [consultada el 10 de agosto de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/fao-stories/article/es/c/1126977/#:~:text=La%20contaminaci%C3%B3n%20del%20suelo%20afecta%20a%20la%20seguridad%20alimentaria%20al,alimentos%20para%20alcanzar%20el%20%23HambreCero.>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



tenemos para con el campo y nuestros agricultores. Es inadmisibles el no tomar en cuenta el “cómo” llegan los alimentos a nuestras mesas; nuestro campo tiene una gran exigencia, debemos incentivar aquellas medidas que abonen a su fortalecimiento, se requiere ciencia, se requieren capacitaciones, se requiere tecnología, pero sobre todo, se requiere voluntad para protegerlo. Es por ello que la presente propuesta pretende sumar líneas de acción para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, considerando ejes fundamentales como el cuidado al medio ambiente y la implementación de buenas prácticas agrícolas, vinculando en todo momento a los diferentes actores del sistema de producción.

Sin menoscabo de que ha quedado ampliamente expuesto el objeto de la adición planteada, se presenta un cuadro comparativo para clarificar de manera concreta el alcance de la misma.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 183.- Para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, el Gobierno Federal impulsará en las zonas productoras líneas de acción en los siguientes aspectos: I. a VIII. [...] Sin correlativo.	Artículo 183.- Para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, el Gobierno Federal impulsará en las zonas productoras líneas de acción en los siguientes aspectos: I. a VIII. [...] IX. La capacitación de los pequeños agricultores como base para transitar



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



<p>Sin correlativo.</p>	<p>hacia sistemas agrícolas sostenibles y responsables frente al cambio climático, priorizando el cuidado del medio ambiente, lo que aportará resultados tanto a nivel económico como de salud;</p> <p>X. La promoción de la investigación científica a través de equipos interdisciplinarios para incentivar las buenas prácticas agrícolas, vinculando en todo momento a los diferentes actores del sistema de producción.</p>
--------------------------------	--

Por lo anteriormente descrito, someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. - Se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, quedando de la siguiente manera:

Artículo 183.- Para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, el Gobierno Federal impulsará en las zonas productoras líneas de acción en los siguientes aspectos:



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



I. a VIII. [...]

IX. La capacitación de los pequeños agricultores como base para transitar hacia sistemas agrícolas sostenibles y responsables frente al cambio climático, priorizando el cuidado del medio ambiente, lo que aportará resultados tanto a nivel económico como de salud;

X. La promoción de la investigación científica a través de equipos interdisciplinarios para incentivar las buenas prácticas agrícolas, vinculando en todo momento a los diferentes actores del sistema de producción.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente del Senado de la República a los once días del mes de agosto de dos mil veinte.

Senador José Ramón Enríquez Herrera